

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA NORMATIVA EXIGIBLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DERIVADOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 4 de mayo de 2016, entrando en vigor a los veinte días de su publicación.

Aunque su entrada en vigor se produjo el 25 de mayo de 2016, según dispone su artículo 99, no comenzará a aplicarse hasta el 25 de mayo de 2018. El periodo de dos años hasta la aplicación del Reglamento tiene como objetivo permitir que los Estados de la Unión Europea, las Instituciones Europeas y también las organizaciones que tratan datos vayan preparándose y adaptándose para el momento en que el Reglamento sea aplicable.

Por todo lo anterior, la Comisión Permanente de Selección informa de que en los ejercicios de los procesos selectivos para el ingreso o el acceso a Cuerpos de la Administración General del Estado cuya gestión tiene encomendada la Comisión Permanente de Selección derivados del OEP de 2017, será exigible el conocimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, en aquellos procesos selectivos cuyo Programa así lo prevea, será exigible además el conocimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (RGPD).